

AVISO SOBRE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MJD-SASI-004-2026

OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, y revisión técnico-mecánica, para el parque automotor del MJD vehículos blindados y HONGOI."

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y el 1.6. *Limitación de la invitación pública a Mipyme*, de la Invitación Pública del proceso, el Ministerio de Justicia y del Derecho se permite informar que el presente proceso sería **SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES** con mínimo un año de existencia.

Así mismo establecen:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

De conformidad con lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en la Invitación Pública en concordancia con las normas mencionadas para los efectos legales correspondientes, así:

- 1.** El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Durante el plazo establecido por el MINISTERIO en el cronograma del proceso **NO** se recibieron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, conforme se evidencia en el expediente electrónico en Secop II.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en las normas previamente relacionadas y la Invitación Pública del Proceso y, en atención a que **NO** se recibieron manifestaciones de interés, se concluye que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MJD-SASI-004-2026, NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

En consecuencia podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas Consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en la Invitación Pública, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del proceso de selección y que no se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley.

Se expide el presente aviso en Bogotá D.C., a los veinticuatro (02) días del mes julio de 2026

Proyectó: Erika Liliana Campo Soto –Contratista - Grupo de Gestión Contractual